

Referencia:	2024/19100		
Procedimiento:	P1 - Previo de necesidades	Tipo:	
Asunto:	Contratación del servicio de ambientacion musical, publicidad, diseño e impresion para la Feria de las Tradiciones de Molina de Segura. Incorporando condiciones especiales de ejecución.		
COMERCIO Y ARTESANÍA			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMBIENTACIÓN MUSICAL, SPEAKER, PUBLICIDAD, DISEÑO E IMPRESIÓN PARA LA FERIA DE LAS TRADICIONES DE MOLINA DE SEGURA. INCORPORANDO CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1.- Unidad encargada del seguimiento y ejecución: Concejalía de Artesanía.
- 1.2.- Responsable del contrato: Consuelo García Cano.
- 1.3.- Procedimiento: abierto simplificado abreviado
- 1.4.- Criterios de adjudicación y justificación de la fórmula, y posibilidad de variantes:

Pluralidad de criterios

Designación de criterios que permiten identificar oferta anormalmente baja:

SI: Según el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

Variantes: NO.

2.- DEL CONTRATO.

2.1.- Objeto y necesidades administrativas a satisfacer:

Es objeto del presente pliego la contratación del servicio de ambientación musical, speaker, publicidad, diseño e impresión, necesarios para el desarrollo de la Feria de las Tradiciones de Molina de Segura. La empresa adjudicataria deberá colocar todos elementos publicitarios para el 14 de octubre y retirarlos una vez concluida la Fería.

Son objetivos específicos de esta licitación :

- Conseguir una gran afluencia de público a la Feria por medio de la producción, reparto y colocación de cartelería y lonas con anterioridad suficiente a la misma así



como con paseos anunciadores por el municipio con la publicidad en vehículos con megafonía y facilitar a los visitantes su inmersión y orientación en la misma durante su celebración mediante planos de situación gráficos en lonas, speaker y ambientación musical.

- Conseguir un gran impacto visual entre los visitantes de la Feria, que durante tres días muestre a todos los visitantes la historia, tradiciones, costumbres y personas ilustres y representativas, emprendedoras infatigables de Molina de Segura quienes con su esfuerzo y trabajo conforman la historia de un municipio con un pasado totalmente rural y una actualidad industrial y moderna por medio de ambientación musical, cartelería, información gráfica y escrita de todos los temas que comprenden la Feria y la historia, tradiciones, costumbres y personas de Molina de Segura.
- Conseguir un impacto relevante en redes, dando visibilidad al Ayuntamiento de Molina de Segura y a la Feria de las Tradiciones en el panorama cultural y festero regional, para atraer al mayor número posible de personas fomentando la economía local.

Igualmente se configura como objeto del contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 202 de la LCSP, que el adjudicatario vele por promocionar que los productos y envases utilizados en la feria sean reciclados, reutilizables y/o biodegradables y que debe potenciar así mismo el empleo de productos a granel y de producción ecológica en todos los casos que sea posible, como condiciones especiales de ejecución de tipo ambiental, ademas de que es condición especial de ejecución de tipo social que el adjudicatario realice el abono puntual de los salarios que devenguen todas las personas que adscriba a la prestación del servicio. En caso de producirse un retraso injustificado en el abono de las nóminas de dicho personal por período superior a dos meses la administración podrá optar por resolver el contrato o abonar los salarios devengados y no satisfechos por el adjudicatario con cargo al precio del contrato.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

Conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) La contratación de este servicio da eficaz cumplimiento a la competencia municipal recogida en el artículo 25. 2. h) sobre actuaciones de información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local y i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.

NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

El presente contrato pretende satisfacer las siguientes necesidades de la Feria de las Tradiciones :

<u>Ambientación musical y speaker :</u>



1) Servicio de ambientación musical y speaker de la Feria con 1 equipo de megafonia para la Plaza Cristo Rey (2 micrófonos, uno para el speaker y otro para el escenario), otro en Plaza Antonio de los Reyes (1 micrófono), y otro en la Plaza Maximino Moreno o Plaza Región Murciana (1 micrófono) con potencia suficiente para cubrir toda la plaza donde se coloque y con música libre de derechos relacionada con las temáticas de la feria (música medieval, huertana y mercados del mundo) aportada por la empresa (dando cobertura a todas las actuaciones y activades que se desarrollen durante la Feria). Con el que al menos una persona, aportada por la empresa licitadora, deberá ambientar y anunciar las distintas actividades que se van a llevar a cabo en la Feria para los tres días que dure la misma en horario de 10 a 14'00 h. y de 17 a 22'00 h. El servicio deberá estar cubierto durante toda la duración de la Feria.

Publicidad, diseño e impresión, y artículos de papelería :

1) Diseño e impresión de cartel publicitario de la Feria que reflejará el carácter festivo y tradicional del mismo y esté directamente relacionado con el gremio protagonista, fechas, lugares y horarios de celebración e imágenes corporativas del Ayuntamiento de Molina de Segura, que aparecerá como organizador, y otros logotipos aportados por el personal de la Concejalía de Artesanía.

La empresa presentará **3 propuestas** para su supervisión, corrección, matización y elección por parte del personal de la Concejalía de Artesanía que decidirá el diseño más adecuado para el fin que se persigue. En las propuestas de diseño se tendrá en cuenta la adecuada organización de la información, uso de elementos gráficos, texto, ilustraciones y/o imágenes, infografías o pictogramas que aseguren una publicidad clara y llamativa de la actividad y facilite su comprensión.

La empresa deberá aportar a la Concejalía de Artesanía el cartel en **formato digital** en varios tamaños y formatos para su difusión en la web municipal y en formato físico impreso de manera profesional en imprenta, aportando:

- 300 carteles impresos en tamaño 32 x 45 cm o similar en papel estucado brillo de 170 g ecológico y reciclado y se encargará de su distribución por edificios municipales y colocación en escaparates de los comercios, establecimientos hosteleros y demás establecimientos de la localidad y de las localidades vecinas de la Vega Media (Alguazas, Las Torres de Cotillas, Ceutí, Lorquí y Archena) previa autorización de los mismos. La distribución y colocación de carteles deberá de realizarse una semana antes de la feria (15 días antes de la Feria en años sucesivos).
- **80 MUPIS:** Medidas 88,5 x 122,5 cm. La empresa adjudicataria deberá de instalar los carteles en los MUPIS del municipio que se indiquen desde la Concejalía de Artesanía. La empresa adjudicataria deberá de:



- * El diseño del cartel publicitario deberá entregarse en la Concejalía de Artesanía el 14 de octubre para su posterior difusión. (un mes antes del comienzo de la Feria en años sucesivos)
- * La cartelería deberá de estar instalada el 14 de octubre (15 días antes del inicio de la Feria en años sucesivos)
- 2) **Diseño e impresión de folleto publicitario** de la Feria de las Tradiciones que deberá seguir la estética del cartel y reflejará :
 - La programación de actividades para todos los días que dure la feria junto con fechas, lugar y horario de celebración de todas y cada una de ellas.
 - **Plano de situación de la feria** con todos los espacios y zonas de la misma con la información clara e identificativa.
 - Relación de participantes en la feria, incluyendo imágenes corporativas del Ayuntamiento de Molina de Segura, que aparecerá como organizador, y todos los logotipos aportados por el personal de la Concejalía de Artesanía.

La empresa presentará **3 propuestas** o modificaciones de folleto con diferentes tamaños y formatos que sean necesarios para su supervisión, corrección, matización y elección por parte del personal de la Concejalía de Artesanía. En las propuestas de diseño se tendrá en cuenta la adecuada organización de la información, uso de elementos gráficos, texto, ilustraciones y/o imágenes, infografías o pictogramas que aseguren una publicidad clara y llamativa de la actividad y facilite su comprensión.

Una vez elegido el diseño, tamaño y formato la empresa deberá aportar a la Concejalía de Artesanía el folleto en **formato digital** para su difusión en la web municipal y **2500 ejemplares en el tamaño elegido en papel estucado brillo de 170 g** reciclado y ecológico, de los cuales deberá distribuir 500 entre los comercios de la población del municipio y otros municipios cercanos, en edificios municipales, y 2000 en la Concejalía de Artesanía.

- 3) Impresión de 1 roll-ups con la adaptación del diseño del cartel de la feria.
- 4) **Impresión de 1 cartel en cartón pluma** con la imagen de la feria en tamaño A2 o similar con adhesivo de doble cara para colgar sobre equipamiento urbano.
- 5) Campaña en Redes Sociales (Facebook, Twitter, Instagram) a través de contenido digital con publicación de las siguientes piezas : 1 cartel y 1 folleto de la Feria.

Las publicaciones irán destinadas a la difusión de la Feria y su gremio protagonista, de su emplazamiento, fechas y horario, los gremios representados y las actividades complementarias con horarios y destinatarios.



**La campaña publicitaria de la Feria comenzará 15 días antes del inicio de la Feria de las Tradiciones concluyendo el último día de Feria, este año 2024 se realizaría desde 14 de octubre hata el 27 de octubre.

- 6) **Coche publicitario,** que deberá hacer 1 recorrido de 2 horas por las calles de la localidad, pedanías, urbanizaciones y de las localidades vecinas de la Vega Media (Alguazas, Las Torres de Cotillas, Ceutí, Lorquí y Archena):
 - el viernes 18 y el jueves 24 de octubre de 2024 por la tarde de 19 a 21´00 h. (día de antes de la feria en años sucesivos)
- 7) Grabación de 30 detalles conmemorativos de la Feria para el acto de reconocimiento que reflejarán el carácter festivo y tradicional del mismo y deberán estar directamente relacionados con el gremio protagonista, fechas y lugar de celebración así como imágenes corporativas del Ayuntamiento de Molina de Segura y de la Feria, deberán estar realizados de forma artesanal y podrán ser tipo placas, elementos de cerámica con pie o similar. La empresa concesionaria presentará 3 propuestas de detalles con diferentes tamaños y formatos para su elección por parte del personal de la Concejalía de Artesanía y deberá entregarlas al personal de la Concejalía de Artesanía en el Centro Los Postigos el lunes 14 de octubre. (15 días del inicio de la Feria en años sucesivos)
- 8) Vídeo de la Feria (aftermovie): grabación del desarrollo general de la Feria (incluye la grabación de talleres, actuaciones, actividades, mercado, etc) Edición de video aftermovie para promoción en las próximas ediciones.

Todos los servicios deberán incluir los portes a las instalaciones del Ayuntamiento o lugar que indique el personal de la Concejalía de Artesanía e instalación de los elementos publicitarios.

Al finalizar la Fería la empresa adjudicataria deberá de retirar toda los elementos publicitaros instalados (carteles, mupis, etc.)

2.2.- Contrato complementario de obras/servicios: NO.

2.3.- Código CPV:

79340000-9 Servicio de publicidad y marketing

79822500-7 Servicio de diseño gráfico.

92300000 Servicio de entretenimiento.

92000000 Servicio de esparcimiento, culturales y deportivos.

79810000 Servicios de impresión

2.4.- División en lotes: NO.

- Justificación de la NO división en lotes:





No procede la división en lotes pues por su naturaleza implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

2.5.- Duración

- Duración: la duración del contrato será de **UN AÑO** desde la firma del acta de inicio, prorrogable anualmente por tres años más (1+1+1), ejecutándose el servicio desde el 14 de octubre al 28 de octubre, pudiendo variar la fecha en los años sucesivos.
- Prórrogas: SI, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales (1+1+1).

2.6.- Condiciones especiales de ejecución de tipo:

- Ambientales:

Son condiciones especiales de ejecución de tipo ambiental que :

- El adjudicatario vele por promocionar que los productos y envases utilizados en la feria sean reciclados, reutilizables y/o biodegradables.
- El adjudicatario debe potenciar así mismo el empleo de productos a granel y de producción ecológica en todos los casos que sea posible.

- Sociales:

Es condición especial de ejecución de tipo social que:

El adjudicatario realice el abono puntual de los salarios que devenguen todas las personas que adscriba a la prestación del servicio. En caso de producirse un retraso injustificado en el abono de las nóminas de dicho personal por período superior a dos meses la administración podrá optar por resolver el contrato o abonar los salarios devengados y no satisfechos por el adjudicatario con cargo al precio del contrato.

Las condiciones especiales de ejecución aquí establecidas tienen la naturaleza de obligación esencial del contrato, por lo que su incumplimiento supone la concurrencia de la causa de resolución prevista en el art.211.f) LCSP.

2.7.- Obligación de subrogación por norma legal, convenio o acuerdo de negociación colectiva de eficacia general: NO

3.- DEL PRESUPUESTO

3.1.- Valor estimado

Valor estimado (IVA excluido): 25.785,12 €

Método de cálculo aplicado: Se han tenido en cuenta los costes de mercado de los materiales a suministrar.

3.2.- Presupuesto base de licitación:





Presupuesto (IVA excluido): 6.446,28 €

IVA (21%): 1.353,72 €.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 7.800,00 €.

Desglose del presupuesto base de licitación: costes directos, indirectos, costes salariales, otros gastos eventuales:

- COSTES DIRECTOS: 5.371,90 €

- COSTES INDIRECTOS:752,07 €

- Gastos generales:

- Beneficios industriales: 322,31€

Sistema de determinación del precio: En los cálculos para el presupuesto base de licitación del suministro de referencia, se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo de aplicación.

3.3.- Revisión de precios

Procede: NO.

3.4.- Crédito

Cofinanciación: NO Ayuntamiento de Molina de Segura: 100% Otros Entes: 0%

Aportación del Ayuntamiento de Molina de Segura: .7.800,00 euros.

Anualidad Importe (IVA incluido)

.....2024...... 7.800,00 euros

Partidas presupuestarias: 23/4390/2269906 Feria de las Tradiciones Molinenses

3.5.- Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio: NO.

4.- DE LAS GARANTIAS

- Provisional NO.
- Definitiva NO, sólo para ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 5% del precio final ofertado por el licitador.

5.- DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.1.- Criterios de ajudicación:

Pluralidad de criterios de adjudicación:

- Precio

Se valorará de conformidad con la siguiente fórmula :



P = 49 (min / Of) siendo:

P = Puntuación obtenida por cada oferta.

Min = Oferta más baja.

Of = Oferta correspondiente a cada licitador.

Valoración......49 puntos

- Criterios objetivos de valoración cuantificable

- 1. Por cada propuesta de diseño de cártel publicitario adicional a las determinadas en el pliego (3 propuestas), 4 puntos hasta un máximo de **12 puntos.**
- 2. Por cada propuesta de diseño de folleto publicitario adicional a las determinadas en el pliego (3 propuestas), 4 puntos hasta un máximo de **12 puntos.**
- 3. Por cada propuesta de diseño de detalle conmemorativo para el acto de reconocimiento adicional a las determinadas en el pliego (3 propuestas), 3 puntos hasta un máximo de **9 puntos**.
- 4. Por cada roll up adicional a los determindados en el pliego (1 roll up), 3 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.
- 5. Por cada cartel en cartón pluma con la imagen de la Feria adicional a los determinados en el pliego (1 cartel) 2 puntos hasta un máximo de **6 puntos**.
- 6. Por cada recorrido del coche publicitario adicional al esteablecido en el pliego (1 recorrido de 2 horas) 3 puntos hasta un máximo de **6 puntos.**

Valoración:.....51 puntos

Total de puntuación : 100 puntos.

- **5.2.-** Documentación técnica a presentar: SI.
- 5.3.- Póliza de Seguro: SI.
 - Tipo, duración y condiciones: La entidad adjudicataria está obligada a suscribir un seguro de responsabilidad civil, por importe de 300.000€, que cubra todos aquellos riesgos que se puedan derivar del desarrollo de las labores descritas en este pliego, siendo causa de resolución inmediata del contrato el no disponer de dicho seguro.
- **5.4.-** Apertura sucursal en caso de empresa extranjera: NO.

6.- EJECUCIÓN

6.1.- Plazo total: la duración del contrato será de **UN AÑO** desde la firma del acta de inicio, prorrogable anualmente por tres años más (1+1+1), ejecutándose el servicio desde el 14 de octubre al 28 de octubre, pudiendo variar la fecha en los años



sucesivos. (Fecha prevista de realización de la feria los días 25, 26 y 27 de octubre de 2024)

- Prórrogas: SI, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales (1+1+1).
 - 6.2.- Plazos parciales: NO.
 - 6.3.- Recepciones parciales: NO.
 - 6.4.- Programa de trabajo: NO.
 - **6.5.-** Posibilidad de ejecutar determinadas partes del contrato en atención a su especial naturaleza directamente por el licitador o un participante de la UTE: NO
 - 6.6.- Plazo de garantía: NO
 - **6.7.-** Lugar de ejecución: En el Barrio del Castillo, enmarcado dentro de la programación de actividades de la Feria de las Tradiciones de Molina de Segura.

7.- MODIFICACIONES

- Procede: NO.

8.- CESIÓN

- Procede: NO.

9.- SUBCONTRATACIÓN

- Procede: NO.
- Pago directo a subcontratistas: NO.
- -Indicación en la oferta de la parte del contrato a subcontratar, con indicación de los requisitos establecidos en los arts. 215 y siguientes LCSP: NO.

10.- RÉGIMEN DE PAGOS

Pago único, previa entrega y recepción de la totalidad de la prestación.

11.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS:

- Procede: NO.

Es cuanto a bien tengo a informar.

Jefa de Servicio